

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014)

TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION
(Art. 247 Ley 1437 de 2011)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ACTOR: (A): MARIA TERESA ARIZA GARCÍA

DEMANDADO: EMDUPAR S.A. E.S.P.

APODERADO (A): CARLOS ANDRÉS AÑEZ MAESTRE

MAGISTRADO(A) INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR.

PONENTE: DRA.: DORIS PINZÓN AMADO

RADICACIÓN: 2013-00067-01.

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 18 de septiembre de 2014, proferido por la Magistrada Ponente, y con base en lo preceptuado en el art. 247 del CPACA, modificado por el art. 623 de la Ley 1564 de 2012; a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, **VEINTIDÓS (22) de SEPTIEMBRE 2014**, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día **TRES (3) DE OCTUBRE DE 2014**, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria